

ARTÍCULO 4.- El General de Brigada Abrahám Emilio Luna Rodríguez, E.N., queda designado Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Jorge Aquiles Medrano Vólquez, E.N.

ARTÍCULO 5.- El General de Brigada Milton de Jesús Frías Gómez, E.N., queda designado Comandante de la Brigada de Apoyo de Servicio del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada José Esteban Taveras Arias, E.N.

ARTÍCULO 6.- El General de Brigada José Rafael López Santana, E.N., queda designado Comandante de la Brigada de Apoyo de Combate del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Nicolás Medina Florentino, E.N.

ARTÍCULO 7.- El Coronel Alexis Santana Almonte, E.N., queda designado Director de Inteligencia del Ejército Nacional (G2), en sustitución del General de Brigada Francisco A. Ovalle Pichardo, E.N.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 122-10 que coloca en situación de retiro con disfrute de pensión a varios oficiales generales del Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Mayor General Rafael Radhamés Ramírez Ferreira, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 2. El Mayor General Héctor Antonio Jacobo Reyes, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 3. El General de Brigada José G. Almonte Sánchez, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 4. El General de Brigada Luis Mariano Rodríguez Martínez, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 5. El General de Brigada Jorge Aquiles Medrano Vólquez, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 6. El Vicealmirante Francisco Manuel Frías Olivencia, M. de G., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 7. El Vicealmirante Julio C. Ventura Bayonet, M. de G., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 8. El Contralmirante José Antonio Carrero Álvarez, M. de G., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 9. El Contralmirante Aquilino María Melo, M. de G., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 10. El General de Brigada Raúl Enrique Franceschini Ceballo, F.A.D., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 123-10 que asciende a varios oficiales superiores del Ejército Nacional, la Marina de Guerra y las Fuerzas Armadas, al rango del General de Brigada.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-10